



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Radicado: 2022-01071

Asunto: Incorpora, se reconoce personería y oficia.

En atención a lo manifestado en el memorial que antecede, se le reconoce personería para actuar dentro de este proceso al **Dr. Jhoseph Andrey Garcés Ardila**, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 391.305 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte actora Valga resaltar que, en razón de lo preceptuado en la Ley 2213 de 2022, el profesional en derecho tendrá acceso al expediente digital a través de su correo electrónico juridica.antioquia@moviaval.com.

Por otro lado, procede el despacho a requerir a la Dirección de tránsito y transporte del municipio de Medellín, para que indique el estado del comisorio N° 91 del 10 de noviembre de 2022, mediante el cual se le informo la orden de aprehensión del vehículo identificado con placas KQB90F, el cual cuenta con constancia de envió

dm

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, 2 oct de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° __, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b70d31baeb5888be5925e96ac25f1428a55ab8d5f5198b6469853fa03317def7**

Documento generado en 29/09/2023 12:29:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>